

Guayaquil, Febrero 23 de 2001

**Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE RIMASU C.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 422 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 de Octubre 13 de 1992; y, en mi calidad de Comisario Principal de RIMASU S.A. he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2000, y el Estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a esa fecha.

En relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el Administrador de RIMASU C.A., considero en mi opinión que se ha dado cumplimiento, también debo indicar que se ha ejercido un control estricto en el orden de custodia tanto en los bienes de la empresa como de terceros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente, y; en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que consideré necesario para establecer las bases de contabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

Las cifras contables presentadas en los estados de Situación Financiera y de Resultados son el fiel reflejo de la situación económica de la empresa cortados al 31 de Diciembre de 2000.

Los Estados Financieros y de Resultados han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y al cierre de este ejercicio de la empresa ha dado cumplimiento a la aplicación de las NEC 15 Y 17, según lo dispuesto en la Resolución SB-SC-SRI-001, por lo que en mi opinión la situación financiera y económica presentada es el fiel reflejo de la situación de la empresa RIMASU C.A.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de RIMASU C.A. al 31 de Diciembre de 2000, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y con aquellas Normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Adicionalmente sugiero se acepte favorablemente el informe presentado por el Administrador de la compañía, quedando a juicio de los señores Accionistas los hechos expuestos.

Atentamente,



**Ing. Com. JANET VASCONEZ MORALES
COMISARIO PRINCIPAL**

23 MAR. 2001

